

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

SEMU/DICON/DAJ/CDV

PUENTE ALTO,

02 JUL 2014

EX. N° 951 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 862 de fecha 16 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la **Importadora y Comercializadora Ortopedia Suiza Spa.**, la Licitación Pública denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS ORTOPEDICOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**, Contrato de suministro de fecha 23 de junio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Suministro singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMÁN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZÁR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZÁR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO